



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Gestión del Riesgo de Desastres

19

11448
mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la universalización de la Salud"

Vitarte, 30 ENE. 2020

OFICIO MULTIPLE N° 22 - 2020-DIR-UGEL 06/J.ASGESE-GRD

Señor (a):
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06

Presente.-

Asunto : Programación, implementación, ejecución y difusión de Norma Técnica respecto a la Gestión de Riesgo y Desastre.

Ref. : a) Resolución Viceministerial N°220 – 2019 – MINEDU
b) Oficio múltiple N°003-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en alusión a los documentos normativos de la referencia, comunicarle que, en el marco de los lineamientos legales que rige a la Gestión de Riesgos y Desastres, su representada debe de programar, implementar, ejecutar y difundir la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de la Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación", la misma que forma parte del presente; para lo cual la Ugel06 estará monitoreando y evaluando su cumplimiento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

Anexo: Norma Técnica



MMARB/DIR. UGEL06
SDCS/J.ASGESE
JFV/E.GRD